



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 170 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, **20 MAR. 2019**

VISTO:

El Memorando N° 80-2019-GR.CAJ/GR del 12 de marzo de 2019, la Resolución Ejecutiva Regional N° 74-2019-GR.CAJ/GR del 23 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió: "DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de ASESOR II del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-4, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, a través del Memorando N° 80-2019-GR.CAJ/GR del 12 de marzo de 2019, el Gobernador Regional, dispuso dar por concluida la designación del Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de ASESOR II del Gobierno Regional, con efectividad al 31 de marzo del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados y designarlo a partir del 01 de abril de 2019, en el cargo de Asesor II, nivel remunerativo F4, del despacho de la Gerencia General Regional;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la norma legal acotada, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional", asimismo, el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de ASESOR II del Gobierno Regional, con efectividad al 31 de marzo del año en curso, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional N° 74-2019-GR.CAJ/GR del 23 de enero de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados, dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del citado trabajador.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2019, al Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de Asesor II, nivel remunerativo F4, del despacho de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Cajamarca, por lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT".

Artículo Tercero.- DISPONER que el Abg. CARLOS IVÁN AGUILAR ESPINOZA, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

Artículo Quinto.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mesías Antonio Guevara Amasifuen
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL